



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 2578
ZAPALLAR, 12/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la **“Adquisición de Materiales de Construcción, para el Programa Habitabilidad”**.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada **“Adquisición de Materiales de Construcción, para el Programa Habitabilidad”**, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD”.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "**Adquisición de Materiales de Construcción, para el Programa Habitabilidad**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$ 8.217.621 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las bases
Modalidad del Contrato	Suministro
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4º: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada anexo; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5°: La admisibilidad y validez de la oferta se regirá por lo establecido en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Director de Dimao
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Experiencia del oferente.	0 - 15
b) Plazo de entrega de los productos contados desde la aceptación de la orden de compra.	0 - 25
c) Garantía de los productos.	0 - 10
d) Precio de los productos.	0 - 35
e) Cumplimiento Requisitos Formales.	0 - 5
f) comportamiento contractual anterior.	0 - 10



ZAPALLAR

ZAPALLAR

a) Experiencia del Oferente (15 pts.): La evaluación de este criterio se realizará a partir de los certificados de recepción conforme y/o facturas de suministros similares a los licitados que se adjunten (se entenderá, según lo solicitado en el Anexo 3 N°4 y de acuerdo al siguiente recuadro:

Solo se aceptarán un máximo de 3 certificados por mandante:

Certificados	Puntaje
Adjunta 5 o más certificados y/o facturas	15
Adjunta de 3 a 4 certificados y/o facturas	7
Adjunta de 1 a 2 certificados y/o facturas	3
No Adjunta	0

b) Plazo de entrega de los Productos contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra (25 pts.): La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo De Entrega	Puntaje
1 día hábil contado desde el envío de la orden de compra	25
2 a 3 días hábiles contados desde el envío de la orden de compra	13
4 a 8 días hábiles contados desde el envío de la orden de compra	6
9 o más días hábiles contados desde el envío de la orden de compra	0

c) Garantía De Los Productos (10 pts.): Se evaluará el plazo de garantía de los productos. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su propuesta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Garantía de los Productos	Puntaje
Ofrece garantía de los productos por un plazo superior a 3 meses contados desde la recepción conforme de estos.	10



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Ofrece garantía de 3 o menos meses contados desde la recepción conforme de estos o no específica.	0

d) Precio (35 pts.):

d1) **Precio de los Productos (20pts):** Para la evaluación se considerará la sumatoria de los precios unitarios ofertados de conformidad al Anexo N°4.

Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente tabla.

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 20)}{\text{Precio Oferta N}}$$

d2) **Precio Al Por Mayor De Los Productos (15 Pts.):** Para la evaluación se considerará la sumatoria de los precios unitarios al por mayor de 10 unidades ofertados de conformidad al Anexo N°4.

Se asignará 15 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 15)}{\text{Precio Oferta N}}$$

e) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad	5



ZAPALLAR

ZAPALLAR

exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio de los productos.
2. Plazo de entrega de los productos.
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, no se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra
Plazo de vigencia del contrato:	Hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las bases
Modalidad de contrato	Suministro

Aumentos y disminuciones.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificadorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurran 7 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II.- BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **EL VALOR SERÁ POR \$1 PESO**. Los precios unitarios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Artículo 14: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

- a. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
- b. Copia orden de compra aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario y fotografías de los productos.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15: Términos Técnicos. -

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir los productos detallados en las presentes bases.

1.- SERVICIO:

El servicio contempla la adquisición vía suministro de materiales de construcción por el departamento de Dimao, para el programa habitabilidad.

2.- SOLICITUD:

El municipio, a través de la unidad de adquisiciones, cursará al proveedor la solicitud de los productos y cantidades, mediante la emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los **precios adjudicados** en la presente licitación.

3.- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

El proveedor deberá entregar los productos requeridos según lo solicite la unidad técnica de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 hrs y de 15:00 a las 16:30 hrs. En la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, Adjuntando la guía de despacho y orden de compra correspondiente de la totalidad de la compra.

4.- CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS PRODUCTOS:

El proveedor deberá emitir por cada entrega una guía de despacho a nombre del municipio y en ella dejará constancia de la recepción de los productos, la cual deberá a su vez ser enviada mediante correo electrónico a la unidad técnica, con sus respectivas firmas. La guía de despacho deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra, los números de lote, sus fechas de vencimiento y la cantidad de productos correspondiente a cada lote.

Al momento de entrega del pedido según la solicitud de la unidad técnica, el proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos que, habiéndole sido requeridos por el municipio conforme a la respectiva orden de compra no entrega dentro del plazo convenido (Faltantes).

Por su parte corresponde a la unidad técnica efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el documento "Recepción De Mercadería".

5.- LISTADO DE MATERIALES:

Se adjunta listado en anexo N°4

- Se deja establecido que el proveedor deberá ofertar por todos los productos indicados en el anexo económico N°4.
- Se deja establecido que cualquier tipo de contacto con el proveedor y la Unidad Técnica, será únicamente mediante correo electrónico. No se permitirá en ningún caso, el acuerdo mediante llamado telefónico.

6.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor deberá ejecutar el servicio requerido en los sectores definidos según las bases técnicas, ubicada en la dirección y lugar que la unidad técnica estime conveniente, en un horario continuado en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y la oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

El proveedor deberá emitir por cada servicio una guía de despacho a nombre del MUNICIPIO y en ella se dejará constancia de la recepción de los servicios. La guía de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

despacho deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Al momento de prestar el servicio, el proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (Faltantes).

Por su parte, corresponderá al jefe de Unidad Técnica efectuar la recepción de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio". En caso de rechazo se estará a lo previsto en el artículo 43°.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento
que:

[ciudad/ país]

[fecha]

[nombre proponente]

1. a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
2. b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
3. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
4. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
5. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En _____, a _____,
representante (s) _____,
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o
representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3
OFERTA TECNICA

1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: _____
2. Plazo de entrega de los productos: _____ día(s) hábil(es), luego de la aceptación de la Orden de Compra.

**En caso que el oferente no indique el plazo de entrega se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de Entrega de los productos", contemplado en el artículo 7° de las Bases Especiales y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo del primer día hábil de la aceptación de la orden de compra.*

***En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre uno y dos días, se estará al plazo menor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de entrega de los servicios.*

3. Plazo de garantía de los productos: _____ meses.

***En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Garantía de los productos" (por ejemplo: entre nueve y quince meses, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de Garantía de los productos.*

4. Experiencia Del Oferente, La evaluación de este criterio se realizará a partir de los certificados de recepción conforme y/o facturas de suministros similares a los licitados que se adjunten, según lo solicitado en el Anexo 3 N°4 y de acuerdo al siguiente recuadro.

Para efectos de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión de evaluación, se solicita a los oferentes completar el recuadro con toda la información que se requiere.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (indicando detalle, IVA, otros.)

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

El representante legal del proponente que suscribe, certifica la oferta correspondiente a:

UCPM: Unidades Consideradas al por Mayor

MATERIALES DE CONSTRUCCION, FONDO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

N°	Unidad	DESCRIPCION	Marca similar o calidad Superior	Valor Neto Unitario	Valor Neto al Por mayor	UCPM	Marca o Procedencia
		MATERIALES DE CONSTRUCCION					
1	Unid.	Tapa y marco de 0.60x0.60 en hormigon para onstr de inspeccion					
2	Unid.	Ladrillo fiscal					
3	Saco	Cemento 25 kg	POLPAICO				
4	M3	Arena					
5	M3	Gravilla					
6	M3	Ripio					
7	Unid.	Pastelon cuadrado 40X40X4 CM	GRAU				
8	Unid.	Malla acma 14 / 14	ACMA				
9	Barra	Fierro de onstrucción 6"	CAP				
10	Unid.	Vinilit 240 cc					
11	Unid.	Vinilit 500 cc					
12	Unid.	Tubo Pvc					



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		sanitario 50 mm de 6 mts					
13	Unid.	Tubo Pvc sanitario 75 mm de 6 mts					
14	Unid.	Codos Pvc sanitario 75 mm					
15	Unid.	Tapa Pvc sanitario 50 mm					
16	Unid.	Union Pvc sanitario 75 mm					
17	Unid.	Plancha techo de zinc alum de ondas(2,0mt x0,851mt x0,35mm)	ZINCALUM				
18	Unid.	Plancha techo de zinc alum de ondas(2,5mt x0,851mt x0,35mm)	ZINCALUM				

19	Unid.	Plancha techo de zinc alum de ondas(3,00mt x0,851mt x0,35mm)	ZINCALUM				
20	Unid.	Plancha techo de zinc alum de ondas(3,66mt x0,851mt x0,35mm)	ZINCALUM				
21	Kg	Clavos para techo (Zinc)					
22	Unid.	Tornillo de 1 1/2"					
23	Unid.	Tornillo de 2"					
24	Unid.	Tornillo de 3"					
25	Unid.	Tornillo de 4"					
26	Kg	Clavos acero volcanita 6/2"					
27	Kg	Clavo Volcanita 1 5/8"					
28	Kg	Clavos acero corriente 2"					
29	Kg	Clavos acero corriente 3"					
30	Kg	Clavos acero corriente 4"					
31	Kg	Clavos acero corriente 5"					
32	Kg	Clavo punta de 1 1/2"					
33	Kg	Clavo punta de 2"					



ZAPALLAR

ZAPALLAR

34	Unid.	Tablero terciado estructural de 1,22mt x 2,42mt x 18 mm					
35	Unid.	Tablero terciado estructural de 1,22mt x 2,42mt x 15 mm					
36	Unid.	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 10 mm					
37	Unid.	Plancha Yeso-Cartón Gyplav de 2,4mt x 1,2mt x 15 mm					
38	Unid.	Fibro cemento Fibrocemento de 2,40mt x 1,2mt x 4 mm					
39	Unid.	Fibro cemento Fibrocemento de 2,40mt x 1,2mt x 6 mm					
40	M2	Rollo de polietileno negro 4x10 mts					
41	Unid.	Rollo aislante termico 2,40x15 mts					
42	Pqte.	Plancha Poliestileno Expandido de 50 mm					
43	Unid.	Rollo Papel Filtro dynal de 40 mts	DYNAL				
44	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts x1plg x4plg					
45	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts X1plg x6plg					
46	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts X2plg x2plg					
47	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts X2plg x3plg					

48	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts X2plg x4plg					
49	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts X2plg x5plg					
50	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts x2plg x8plg					
51	Unid.	Pino cepillado seco x3.20mts x2plg x10plg					
52	Unid.	Pino cepillado					



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		impregnado x3.20mts x1plg x4plg					
53	Unid.	Pino dimensionado impregnado x3.20mts x 2plg x 5plg					
54	Unid.	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 1plg x 4 plg					
55	Unid.	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 2 plg					
56	Unid.	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 3 plg					
57	Unid.	Pino seco dimensionado de 3,2mts x 2plg x 5 plg					
58	Unid.	Tinglado cabaña impregnado x3.20mts x1plg x 4plg					
59	Unid.	Tinglado cabaña impregnado x3.20mts x1plg x 5plg					
60	Unid.	Pino seco cielo machimbrado de 1/2*4"					
61	Unid.	Tabla de piso machihembrada 3/4*4					
62	Unid.	Rollizo impregnado calibrado x2.40 mts x 4 plg					
63	Unid.	Rollizo impregnado calibrado x2.40 mts x 5 plg					
64	Unid.	Guardapolvo de 2 plg					
65	Unid.	Junquillo 14/14 rodon 19x19					
66	Unid.	Puerta prepintada (interior) 65x200 cm					
67	Unid.	Puerta prepintada (interior) 70x200 cm					
68	Unid.	Puerta prepintada (interior) 75x200 cm					
69	Unid.	Marco para puerta 075x200					
70	Unid.	Set de bisagras 3 X 3 X 3 UNIDADES	SCANAV INI				
71	Unid.	Cerradura de metal de interior-tubular ODIS					
72	Unid.	Centro puerta finger 1					



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		1/2X4"					
--	--	--------	--	--	--	--	--

73	Unid.	Tope de puerta de plastico 40 mm café-negro					
74	Unid.	Cerradura de metal de interior-tubular	SCANAVINI				
75	Unid.	Bisagra reten 35 mm recta					
76	Unid.	Manilla barra inoxidable 128mm					
77	Unid.	Tarugos de madera 10mmx20cms					
78	Unid.	Lija para madera grano 80					
79	Unid.	Lija para madera grano 100					
80	Unid.	Lija para madera grano 120					
81	Unid.	Cola fria de madera 1 kg					
82	Gl.	Pintura esmalte al agua	CESESIT A				
83	Gl.	Barniz Natural	CESESIT A				
84	Gl.	Igol Prime					
85	Unid.	Brocha 3 pulg	HELA				
86	Unid.	Brocha 4 pulg	HELA				
87	Unid.	Rodillo chiporro 18 cm	LIZCAL				
88	Rollo	Esponja piso flotante 10 m ²					
89	M2	Piso flotante					
90	Unid.	Ventana corredera Aluminio de 100mts x 100mts					
91	Unid.	ventana corredera Aluminio de 120mts x 100mts					
92	Unid.	Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 transparente					
93	MI	Cable de cobre THHN-Fase 12 AWG					
94	MI	Cable de cobre THHN-					



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		Neutro 12 AWG					
95	MI	Cable de cobre THHN-Tierra 12 AWG					
96	Unid.	Roseta Madera Redonda					
97	Unid.	Portalámpara Porcelana Color Blanco					
98	Unid.	Placa armada pvc enchufe doble de 16 Amp					
99	Unid.	Tablero eléctrico de PVC embutido de 1 a 6 módulos con puerta					
100	Unid.	Diferencial PVC Bipolar 25 Amp					
101	Unid.	Automático PVC Unipolar 10 Amp					
102	Unid.	Automático PVC Unipolar 16 Amp					
103	Unid.	Automático PVC Unipolar 25 Amp					
104	Unid.	Barra toma tierra cobre					
105	Unid.	Caja estanca cuadra sobrepuesta exterior					

106	Unid.	Placa Armada PVC Interruptor 9/12					
107	Unid.	Placa Armada PVC Interruptor 9/15					
108	Unid.	Conector Barra bronce 5/8 laminado					
109	Unid.	Tapa Ciega PVC Rectangular					
110	Tira	Tubería PVC CONDUIT 16 mm 3mts					
111	Unid.	Cinta Aisladora PVC rollox10 mt					
112	Unid.	Cinta Aisladora Goma 19 mm					
113	Unid.	Tornillo de 1 1/2"					
114	Unid.	Codos conduit 16 mm					
115	Unid.	Abrazadera de 16 mm					
116	Unid.	Caja Distribución sobrepuesta PVC Rectangular Blanca					



ZAPALLAR

ZAPALLAR

117	Unid.	Caja Distribución PVC Rectangular Naranja de embutir					
118	Unid.	Salida de cajas de 16 mm conduit					
119	Unid.	Soplete a gas					
120	Unid.	Gas butano para soplete					
121	Unid.	Laucha pasacable acero c/punta tiradora 30 mts					
122	Unid.	Ampolleta 25W Tipo Globo general					
123	Unid.	Foco Led 50W tipo globo general electrico					

	UNITARIO	AL POR MAYOR
LÍNEA SUMATORIA TOTAL DE LOS PRODUCTOS	\$	\$

***EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ POR \$1 PESO. (*)**

EL PROVEDOR DEBERÁ OFERTAR POR TODOS LOS PRODUCTOS.

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08006D0001ZP913001202202200002578